

Núm. y año del expte.:
498_21 PAI
Referencia

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 30 DE MARZO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DIGITAL INTEGRADA DE EDICIÓN, EMISIÓN Y ARCHIVO PARA CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A., POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR UN IMPORTE TOTAL DE 17.424.000,00 EUROS, IVA INCLUIDO.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar la tramitación del expediente de contratación para la prestación del servicio de plataforma digital integrada de edición, emisión y archivo para Canal Sur Radio y Televisión, S.A., por procedimiento abierto y por un plazo de prestación efectiva de seis años, más cuarenta semanas de provisión y nueve semanas de posterior desmontaje de instalaciones, por un importe de 17.424.000,00 € IVA incluido.

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.4 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 30 de marzo de 2021

EL CONSEJERO,

Fdo.: Elías Bendodo Benasayag

EXPOSICIÓN:

Canal Sur Radio y Televisión, S.A., cuenta desde el año 2003 con un sistema integrado de producción digital audiovisual para la edición de noticias, ingesta y tratamiento de contenidos y gestión de archivo y documental para su uso de forma distribuida desde cualquiera de los centros de producción territoriales, siendo aquel la base y herramienta fundamental para la gestión del flujo de trabajo en la producción de informativos y programas de radio y televisión de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

El sistema actual se encuentra obsoleto debido a que, tanto las herramientas principales de software y las infraestructuras de hardware asociadas a los subsistemas que lo componen, han rebasado ampliamente su vida útil, encontrándose discontinuados los repuestos y asistencia de los fabricantes y desarrolladores correspondientes.

Por otro lado, en la actualidad no se pueden cubrir determinadas necesidades técnicas y de producción relacionadas con nuevos formatos y procesos condicionados por el avance tecnológico de los últimos años en el mundo audiovisual.

Por todo lo anterior, se propone la tramitación del presente expediente de contratación que permitirá la renovación integral del sistema de producción digital actual, sustituyendo éste por una nueva plataforma digital integrada acorde a las necesidades de producción de una televisión tecnológicamente más avanzada y a las particulares de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas que acompaña al expediente de contratación.

La planificación presupuestaria anual del gasto, teniendo en cuenta la previsión de comienzo del servicio a partir del próximo 1 de enero de 2022, es la siguiente:

Ejercicio	Importe € IVA excluido	Importe € IVA incluido
2022	2.400.000	2.904.000
2023	2.400.000	2.904.000
2024	2.400.000	2.904.000
2025	2.400.000	2.904.000
2026	2.400.000	2.904.000
2027	2.400.000	2.904.000
Total	14.400.000	17.424.000

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000,00 € se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno de conformidad con los apartados 1 y 4 del artículo 28 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Memoria Justificativa.
- Acuerdo de inicio de expediente.
- Certificado de existencia de crédito.
- Informe de fiscalización.
- Informe DG Estrategia Digital y Gobierno Abierto.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este Extracto-propuesta y el de su expediente

Fecha: la de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE
LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA
RTVA

Fdo.: Juan de Dios Mellado Morales

Cumplidos los trámites preceptivos,
someto a V.E la propuesta que figura
en el anverso

Fecha: la de la firma electrónica
LA DIRECTORA CORPORATIVA DE LA
AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA
RTVA

Fdo.: Raquel Sánchez Cañete